



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Expediente N° 0004093-2026 presentado por el servidor empleado **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO**, Informe N° 000121-2026-MPCH/GRRHH-ACYL, Certificación N° 44-2026-MPCH/GRRHH-ACLyA, Informe N° 000177-2026-MPCH/GRRHH-AC e Informe Legal N° 000044-2026-MPCH/GRRHH-MFCF

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 0004093-2026 del 22 de Enero del 2026, el servidor empleado permanente don **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO**, solicita el Reconocimiento de la Remuneración Personal del 25% al 30% y la Asignación de 03 sueldos por haber cumplido 30 años de servicios en la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

El artículo 51 del Decreto Legislativo N° 276, señala.- La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios; asimismo el artículo 54 de la citada norma señala.- **Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios.** Se otorga por un monto equivalente a **dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio**, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

El Jefe del Área de Compensaciones (Empleados) emite el Informe N° 000177-2026-MPCH/GRRHH-AC del 02 de Febrero de 2026; indicando que el Jefe del Área de Certificaciones y Liquidaciones, según informe N° 000121-2026-MPCH/GRRHH-ACYL y Certificación N° 44-2026-MPCH/GRRHH-ACLyA, del 26 de enero del 2026, se le acredita al servidor empleado **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO** un récord laboral de **TREINTA (30) años, TRES (03) meses y UN (01) Día** de servicios, comprendidos entre el 01 de Abril de 1995 fecha de ingreso hasta el 31 de Diciembre de 2025; por lo que se está, realizando la liquidación que corresponde, de acuerdo al siguiente detalle:

Art.54. Inc. A del D. Leg N° 276

REMUNERACION SETIEMBRE 2025 (cumplió 30 años) TOTAL S/ 2,282.44 x 03 = S/ 6,847.32

Por lo que la Asignación Especial, asciende a un importe de s/ 6,847.32 soles a favor de **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO**.

Como es de verse en autos, se entiende que, de la revisión y análisis de la normatividad vigente y antecedentes presentados, lo solicitado deviene en procedente.

Estando a lo antes expuesto y a las facultades conferidas por el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, al servidor empleado permanente don **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO**, un récord laboral de **TREINTA (30) años, TRES (03) meses y UN (01) día** de servicios, comprendidos entre el 01 de Abril de 1995 fecha de ingreso hasta el 31 de Diciembre de 2025; según la Certificación N° 44-2026-MPCH/GRRHH-ACLyA de fecha 26 de enero de 2026, emitida por el área de Certificaciones y Liquidaciones y por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez, a favor del servidor empleado permanente don **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO**, la Asignación de TRES (03) Remuneraciones Totales por haber cumplido 30 años de servicios a favor de esta municipalidad, equivalente a **S/ 6,847.32 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 SOLES)**, pago que de acuerdo al Informe N° 0480-2023-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MPCH-GRR.HH-PLLA.ELECTRONICA deberá incluirse en el sistema de planillas, en TRES armadas mensuales; montos que estarán afectos a leyes sociales, incluyendo la retención del impuesto a la renta de 5TA. Categoría.

ARTICULO TERCERO.- Declarar **PROCEDENTE** la **AMPLIACION** de la Bonificación Personal al 30%, a favor del servidor empleado permanente don **WALDIR RUDY ADRIANZEN MORENO**, a partir de la emisión del acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución en la forma prevista por la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
ANDY WILLIAM GUEVARA ACUÑA
GERENTE
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CC.:
cc.: AREA DE COMPENSACIONES
AREA DE CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES
AREA DE ESCALAFON Y LEGAJOS
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA